

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2015	09-01-2014	ORQ-CNPDT	10-03-2015 / PSA-15 (05)

Considerando

1-Que presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, representante de ésta Junta Directiva en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, solicitud de aprobación de dos Torneos de Pesca Deportiva, los cuales se estarán llevando a cabo en la Marina Pez Vela, en Quepos.

2-El primero de éstos torneos corresponde al Torneo Quepos Billfish Cup, que se estará realizando del 04 al 07 de febrero de 2015, con una proyección de 20 embarcaciones, el mismo corresponde al 4to torneo anual.

3-El segundo torneo, es el Torneo Offshore World Championship, que se realizará del 12 al 17 de abril de 2015, siendo este el 2do campeonato mundial de Pesca Deportiva "Offshore World Championship, contando con una proyección de aproximadamente 320 participantes para el evento.

4-Señala la Directiva Pérez Blanco, que la CNPDT, aprobó mediante Acuerdo A-CNPDT-05-2015, la recomendación a la Junta Directiva, para la aprobación de éstos dos Torneos, los cuales comprenden además la solicitud de declaratoria de una zona de preferencia, respecto a la pesca comercial para las fechas de los dos torneos, según las coordenadas descritas en la solicitud, las cuales comprenderían un radio de 50 millas respetando las Áreas de Parque Nacionales Manuel Antonio, Marino Ballena y Corcovado, así como la Reserva Biológica Isla del Caño, bajo las coordenadas 1-08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste; 2-09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste, y 3-08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste.

5-Que ante la eventualidad de aprobarse la zona de preferencia, se comunique a los interesados, que de conformidad con la normativa vigente, los costos por concepto de publicación que demande la misma, deberán ser cubiertos por los interesados.

6-Que habiéndose analizado la solicitud planteada por el Sr. Jeffry Scott Duchesneau Amorosi, de Marina Pez Vela, y teniendo ésta Junta Directiva recomendación positiva por parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente la aprobación de los mismos, no sin antes y conforme a lo reglamentado, requerirle a los organizadores se sirvan presentar los Informes de los anteriores Torneos de esta envergadura que se han llevado a cabo, sea los tres torneos Quepos Billfish Cup y el pasado torneo Offshore World Championship, a efecto de contar con la información estadística necesaria para la toma de decisiones en éste ámbito.

7-Asimismo, consideran los Sres. Directivos, deberá establecerse por parte de los organizadores, la coordinación logística con la Oficina Regional de Quepos, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a requisito indispensable de la obligatoriedad de los participantes de portar el carné de pesca deportiva respectivo.

8-Analizadas la solicitudes presentadas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la celebración de los dos Torneos de Pesca Deportiva, organizados por Marina Pez Vela, en la fecha y condiciones que se detallan:

- Torneo Quepos Billfish Cup, que se estará realizando del 04 al 07 de febrero de 2015.
- Torneo Offshore World Championship, que se realizará del 12 al 17 de abril de 2015, siendo este el 2do campeonato mundial de Pesca Deportiva "Offshore World Championship.

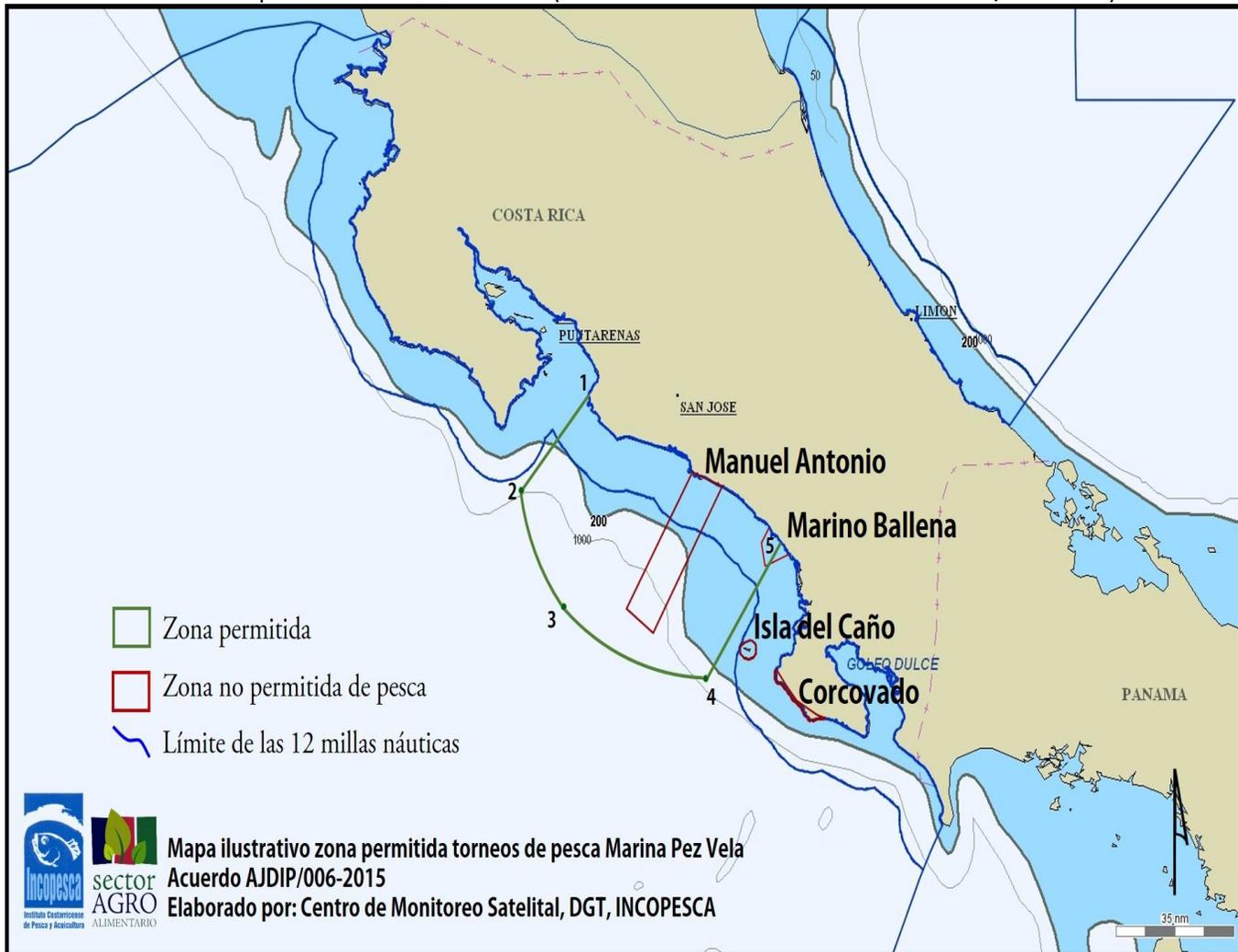
2-Se autoriza un área de preferencia para ambos Torneos, la cual comprenderá un radio de 50 millas respetando las Áreas de Parque Nacionales Manuel Antonio, Marino Ballena y Corcovado, así como la Reserva Biológica Isla del Caño, bajo las siguientes coordenadas:

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

Cuadro de Coordenadas (Así modificado mediante Acuerdo AJDIP/016-2015)

Ubicación en el mapa	Latitud norte y longitud oeste
1. Punta Herradura	09°41'265" latitud norte, 84°40'424" longitud oeste
2. Punta Herradura en mar	09°19'212" latitud norte, 85°00'452" longitud oeste
3. Puerto Quepos en mar	08°51'882" latitud norte, 84°47'625" longitud oeste
4. Punta Uvita en mar	08°35'662" latitud norte, 84°05'243" longitud oeste
5. Cerca de punta Uvita	09°04'516" latitud norte, 83°40'441" longitud oeste

Mapa del Área de Preferencia (Así modificado mediante Acuerdo AJDIP/016-2015)



Para lo cual los organizadores deberán correr por su cuenta con los costos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con la suficiente antelación a la celebración de los mismos.

3- La Junta Directiva, se reserva el derecho de dejar sin efecto la vigencia de la zona de preferencia establecida en el por tanto anterior, en el tanto existan o surjan inconvenientes o conflictos con las flotas de pesca comercial, para lo cual deberá publicarse el presente Acuerdo con la debida antelación a los pescadores pertenecientes a dichas flotas.

4- Asimismo, la implementación del presente Acuerdo, queda condicionada a la presentación por parte de los



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

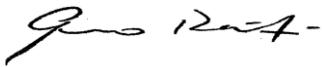
organizadores, ante la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, de los informes de resultados finales de los Torneos anteriormente celebrados, citados en el considerando 6°) de éste Acuerdo, así como la presentación de los informes correspondientes a los Torneos que en este acto se aprueban.

5-De igual manera, estarán obligados los organizadores a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA, mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014.

6-Acuerdo Firme

7-Rige a partir de su publicación en La Gaceta.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe Secretaría Técnica  
Junta Directiva